



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define a la salud como el estado de completo bienestar físico, mental y social, considerando que no solo se debe hablar ausencia de enfermedades.

Muchos son los factores de riesgo que afectan la salud de las personas, pero en la actualidad el sedentarismo representa un factor de riesgo para el desarrollo de numerosas enfermedades crónicas. Dentro de las más frecuentes debemos considerar a las enfermedades cardiovasculares, que se han convertido en una de las primeras causas de muerte en el mundo.

Es una realidad que la actividad física disminuye el riesgo de desarrollar enfermedades crónicas, por lo tanto la realización de ejercicio físico contribuye a gozar de ese estado de bienestar.

Así lo han comprendido los responsables del Departamento de Actividades Físicas y Recreativas de la Policía de la Provincia, que tiene entre sus funciones la de promover la práctica de hábitos de vida saludable en el personal policial.

La tarea del Departamento va más allá del personal dependiente de la fuerza policial, ya que la propuesta es trabajar con la comunidad toda.

En este sentido, es que se organizan desde el departamento diversas actividades deportivas y recreativas. En esta oportunidad se trata de un evento, que permitirá nuclear a todas las mujeres que estén dispuestas a disfrutar a través de la actividad física, de un tiempo de esparcimiento y en compañía de la familia, compartiendo el evento con mujeres que pertenecen a la policía rionegrina.

El evento ha sido denominado "Primer Carrera de la Mujer", tratándose de una carrera de calle que tendrá una distancia de cinco kilómetros de carrera y dos kilómetros y medio de caminata por zona urbana de la ciudad de Viedma, siendo el lugar de largada y llegada la Plaza de los Inmigrantes.

La carrera se realizará el día 20 de octubre en horas de la tarde, habiéndose extendido la invitación a mujeres de otras fuerzas de seguridad con asiento en la ciudad de Viedma y Carmen de Patagones, como así también a todas las mujeres de la Comarca.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autores: Bautista José Mendioroz, Facundo Manuel López.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés deportivo, social y comunitario, la Primer Carrera de la Mujer, organizada por el Departamento de Actividades Físicas y Recreativas de la Policía de la Provincia de Río Negro, a realizarse el día 20 de octubre a partir de las 15 hs. en la Ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.